

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2.012

=====

En Torrecaballeros siendo las 20:10 horas del día 13 de junio de 2.012, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz, que preside el acto, y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, Dña. María Cristina Gil Puente, Dña. Susana María Maroto González, D. Fidel Díez González, Dña. María Mercedes Sanz Sastre, D. Juan Pablo Vázquez Gómez, D. José Manuel Tamayo Ballesteros y D. Gonzalo Alvarez Ruano. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter estatal, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la última sesión celebrada y repartida con la convocatoria que corresponde a la ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2.012.

No se formula reparo ni observación por lo que el acta queda aprobada por unanimidad.-----

II.- MOCIONES.- Se da la palabra al portavoz del grupo municipal Socialista-PSOE, firmante de tres Mociones presentadas antes de la redacción del orden del día de la presente sesión:

D. José Manuel Tamayo Ballesteros da lectura íntegra a la primera moción presentada con fecha 4 de junio de 2.012 cuyo título y petición de acuerdos que se formulan al Pleno se transcriben:

1. PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A QUE HABILITE EN LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL AÑO 2012, UNA LÍNEA DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES (ELCO).

No se producen intervenciones y sometida la Moción a votación resulta aprobada por unanimidad.-----

D. José Manuel Tamayo Ballesteros da lectura íntegra a la segunda moción presentada con fecha 4 de junio de 2.012 cuyo título y petición de acuerdos que se formulan al Pleno se transcriben:

2. SOBRE EL “PROGRAMA DE ESTABILIDAD 2.012-2.015 Y EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2.012”

“1. El Ayuntamiento de Torrecaballeros rechaza la supresión, fusión o

agrupación de Ayuntamientos en el territorio de la Comunidad, salvo las que voluntariamente inicien de iniciativa propia y voluntariamente los propios municipios, con arreglo a la legislación vigente. Este Ayuntamiento rechaza igualmente la asfixia financiera de los Ayuntamientos como instrumento condicionante de estos procesos.

2. La aplicación de medidas en el marco de este objetivo del Programa Nacional de Reformas 2.012 en ningún caso puede suponer la reducción o supresión de los servicios públicos que actualmente prestan los municipios en el medio rural, ni afectar al principio democrático de participación de la ciudadanía rural en los asuntos públicos.

3. El éxito en términos de reducción del gasto público de las medidas que en esta materia se adopten depende en gran medida de la capacidad de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma para reducir la carga administrativa que ambas imponen a los Ayuntamientos y para ordenar de forma activa y eficiente los servicios de los funcionarios con habilitación de carácter estatal que prestan servicios en los Ayuntamientos, por lo que animamos a estudiar la adopción de medidas en estas materias, con la participación de los Ayuntamientos y los colectivos profesionales afectados.

4. Las medidas que en el marco de este programa se adopten deben reconocer las singularidades del mapa local de Castilla y León, proteger nuestras formas tradicionales de organización local y contemplar el modelo de financiación local, de acuerdo con el artículo 142 de la Constitución”.

No se producen intervenciones y sometida la Moción a votación resulta aprobada por unanimidad.-----

D. José Manuel Tamayo Ballesteros da lectura íntegra a la tercera moción presentada con fecha 4 de junio de 2.012 cuyo título y petición de acuerdos que se formulan al Pleno se transcriben:

3. SOBRE INCREMENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA REFERENTE A LOS PLANES PROVINCIALES E INSULARES DE COOPERACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

“1. Instar al Gobierno de España a incrementar la partida presupuestaria referente a los Planes Provinciales e Insulares de cooperación en la cantidad precisa para que se mantenga el mismo importe que en el año 2.011 la aportación del Estado a la cooperación económica local, es decir, que dicha aportación de 2.012 sea por el importe total de 83,642 millones de euros, cantidad que puede ser perfectamente asumible por el Estado dando de baja la partida 510 “Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales” de los Fondos de Contingencia y otro imprevistos de la Dirección General de Presupuestos: Gastos de los Departamentos Ministeriales por el importe que se requiere para los Planes Provinciales.

2. Instar a los Grupos Parlamentarios del Senado a la presentación y aprobación de enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2.012, en línea con la citada Enmienda propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias.

3. Instar al Gobierno de España a favorecer el mantenimiento de la

población de los pequeños municipios asegurando unas infraestructuras y servicios públicos suficientes y de calidad.

4. Instar al Gobierno de España a fomentar la mejora de la actividad económica en los pequeños municipios revisando las políticas sectoriales que les afectan negativamente y manteniendo el esfuerzo inversor y financiero en el medio rural, partiendo de sus profundas desventajas frente a los grandes núcleos poblacionales.

Dar traslado del acuerdo plenario al Gobierno de la Nación, a los Grupos Parlamentarios del Senado y a la Federación Española de Municipios y Provincias

No se producen intervenciones y sometida la Moción a votación resulta aprobada por unanimidad.-----

A continuación se da la palabra al portavoz del grupo municipal Independientes por Torrecaballeros firmante de una Moción presentada antes de la redacción del orden del día de la presente sesión:

D. Fidel Díez González da lectura íntegra a la única moción presentada con fecha 7 de junio de 2.012 cuyo título y petición de acuerdos que se formulan al Pleno se transcriben:

1. PARA SOLICITAR EL CAMBIO POR EL QUE ACTUALMENTE SE COBRAN LAS TASAS DE BASURAS A 14 RESTAURANTES.

“1. Que el Pleno se pronuncie sobre la modificación de la tasa de basuras del sistema de cobro actual por metros cuadrados de edificio, al de ocupación del espacio destinado a los clientes (sillas).

2. Que se de conocimiento a la Diputación Provincial de Segovia para actualizar el cobro o corregir estas tasas del año 2.012”.

Enterado D. Fidel Díez González que de aprobarse la Moción no se cumpliría con el trámite establecido para la aprobación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales y que ello daría lugar a la adopción de un acuerdo nulo de pleno derecho, retira el segundo pronunciamiento de la Moción.

D. Serafín Sanz Sanz pide se retire la totalidad de la Moción porque estando conforme con el fondo, no lo está con los aspectos formales, ya que, a título de ejemplo, falta un estudio económico. Manifiesta que las modificaciones de las ordenanzas han de ser dictaminadas en la Comisión de Hacienda y que dicha comisión no se ha convocado porque se estaba a la espera de la celebración de una reunión del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia y de la adopción de determinados acuerdos que afectan a los costes de la tasa de basuras.

Celebrada la sesión por la Asamblea General del Consorcio el pasado 25 de mayo de 2.012, se aprobó la repercusión a las entidades consorciadas del nuevo impuesto sobre eliminación de residuos depositados en vertederos de la Comunidad de Castilla y León; este impuesto afecta a los residuos que no se puedan valorizar en la planta de los Huertos y que se llevan al centro de rechazos de Martín Miguel. Actualmente el Consorcio deposita en dicho centro unas 43.000 toneladas con un coste de 328.860,00 euros. El nuevo impuesto se repercutirá en las entidades consorciadas a partir de julio de este año aumentando con ello el precio a pagar por

la gestión de los residuos que generamos en 5,2031 euros por tonelada.

En la misma sesión, se aprobó la repercusión a las entidades consorciadas de los costes derivados de las obligaciones financieras del préstamo concertado con el Banco Bilbao-Vizcaya para la realización de las obras de construcción de la segunda fase del depósito de rechazos de Martín Miguel y el sellado de la primera fase, por importe de 800.000 euros. La repercusión, de 1,244 euros por tonelada influye directamente en los costes de la tasa de basuras y empezará a abonarse a partir de 1 de enero de 2.014.

Y manifiesta que de no retirarse la moción, el voto de su grupo será en contra.

D. José Manuel Tamayo Ballesteros manifiesta que hay un error de redacción en la moción por lo que pide se retire y se haga bien.

D. Fidel Díez González entiende que se está de acuerdo con la modificación pero como el Pleno no se puede pronunciar en este momento, retira la Moción.-----

III.- DECRETOS.- Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión en la que se dio cuenta de los mismos -la ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2.012-:

Decreto núm. 13/12.- Se autoriza a D. Luis Martínez Zorzo para elevar el cerramiento de la parcela sita en la C/ Mesta 9 de Torrecaballeros previo pago de 45 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 14/12.- Se autoriza a Dña. Ana María Herrero Manzano para instalar una puerta de acceso a la vivienda sita en la C/ Siete Picos 6 de Torrecaballeros previo pago de 45 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 15/12.- Se autoriza a Dña. Rosa Maria Alcalde Oñate para reparar la fontanería y la calefacción, y para sustituir solados y alicatados de la vivienda sita en el Caserío de la Torre de Torrecaballeros, previo pago de 612 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 16/12.- Aprueba la factura 91MBC11-004 de fecha 11/01/2.012 y la certificación de obras número 1 de las de "Pavimentación de la calle Mirador, Cerro y Camino de Cabanillas" incluida con el número 64 en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de carreteras de 2.011, por un importe de 40.000,00 euros conforme a la relación valorada de obra ejecutada expedida por el técnico director de las obras D. Juan Manuel Benito Herrero. Igualmente aprueba el abono al contratista adjudicatario del importe de la certificación aprobada, 40.000,00 euros, una vez se reciba el importe de la subvención aprobada en cuantía de 36.800,00 euros y dispone se de el trámite que corresponda a la certificación aprobada a los efectos oportunos. -----

Decreto núm. 17/12.- Se deniega a D. Antonio Manzano Callejo la licencia solicitada para instalar el contador de agua en el interior de la vivienda sita en la C/ Cerrillo 1 por incumplimiento de lo dispuesto en las N.U.M. y Reglamento regulador del agua potable de Torrecaballeros.

Decreto núm. 18/12.- Queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación realizada por D. Alvaro Sanz de Juan para desarrollar la actividad de “cría de seis gallinas ponedoras y seis ovejas” en la parcela 68 del polígono 17 de Torrecaballeros, al amparo de lo dispuesto en el apartado g) del Anexo V de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Decreto núm. 19/12.- Se autoriza a Dña. Ainhoa Hernando Ruiz para sustituir el cerramiento de la parcela sita en las Zarzas 9 de Torrecaballeros, previo pago de 60,98 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 20/12.- Se autoriza a D. José Luis Gómez Martín el cambio de ubicación del contador de agua de la vivienda sita en la C/ Roble 17 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 21/12.- Se autorizar a D. Julio Pinillos Galindo, en nombre y representación de Construmad JM, SL, para la 1ª utilización de la vivienda unifamiliar sita en la C/ Esquileo s/n (parcela 77-3 del polígono 14) de Cabanillas del Monte, previo pago de 48 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 22/12.- Se autorizar a D. Guillermo Llorente Hernández para la 1ª utilización de la vivienda unifamiliar sita en la C/ El Parque núm. 8 de Torrecaballeros, previo pago de 48 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 23/12.- Se autoriza a Calle Reollo S.L. para demolición y ejecución de tabique y apertura de hueco en el interior del local sito en la C/ Rinconada de Torrecaballeros, previo pago de 47,26 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 24/12.- Queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación realizada por D. Gerardo Otero Sanz para el cambio de uso de la vivienda unifamiliar sita en la Pza de San Miguel 8 de Cabanillas del Monte para uso de “casa rural” denominada El Zaguán de Cabanillas.

Decreto núm. 25/12.- Autorizar a D. Francisco Javier Muñoz Pascual en nombre y representación de la mercantil “Macu Picau S.L.” el cambio de titularidad del local denominado “El Figón de Oter”, sito en la Ctra. De Soria 34, que pasa a denominarse “El Abuelo Mario” para la actividad de bar restaurante, previo pago de 58,47 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 26/12.- Se autoriza a Dña. Beatriz Bermejo San José para realizar obras de adecentamiento y pintura de fachada de la vivienda sita en la Ctra. De Soria 1 de Torrecaballeros, previo pago de 60,18 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 27/12.- Autoriza a D. Florencio Llorente Manzano para solar la entrada a la vivienda sita en la C/ San Nicolás de Bari 4 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 28/12.- Otorga a D. Leonardo Rojo Manzano y Dña Rosa Maria de la Calle Gómez, licencia de agregación de fincas: finca 1, calle particular, y finca 2, con ref. catastral 43950/02 y de segregación de la finca resultante – con una superficie de 1.181,40 m2- en dos, la 43950/02 con 878,40 m2 de superficie

y la 43950/02b con 303,00 m2 de superficie. Se aprueba la liquidación del ICIO en cuantía de 30 euros.

Decreto núm. 29/12.- Se autoriza a D. Rufino Gómez García para construir una vivienda unifamiliar en la C/ Enebro 2B de Torrecaballeros, conforme al proyecto presentado de D. Mario González Barrio, previo pago de 3.786,01 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Se autorizan igualmente los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de las tasas correspondientes.

Decreto núm. 30/12.- Queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación realizada por D. Juan Vicente Herranz Muñoz para tenencia de “dos caballos” en la parcela 79 del polígono 12 de Torrecaballeros, al amparo de lo dispuesto en el apartado g) del Anexo V de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Decreto núm. 31/12.- Se autoriza a Dña. Elena Mancebo Alonso para sustituir el cerramiento de medianera en la parcela sita en la C/ Segadores 8 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 32/12.- Se autoriza a Dña. Francisca de Lucas García para reformar la cocina y el baño, sanear las paredes interiores, retejar y cambiar las ventanas de la vivienda sita en la C/ Real 43 de la Aldehuela, previo pago de 231,20 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 33/12.- Se autoriza a C.P. Cmno del Caserio 5 para reparación de goteras en garaje de edificio sito en Camno del Caserio 5 de Torrecaballeros, previo pago de 47,60 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 34/12.- Se autoriza a Dña. Pilar Martín Manso el inicio de las actividades incluidas en el proyecto “Instalación Ganadera Equina. Uso particular”, redactado por D. Pedro Rodríguez Minguela, ubicadas en las parcelas 76 y 77 del polígono 4 de este municipio, y se aprueba la liquidación de la tasa en cuantía de 30,00 euros.

Decreto núm. 35/12.- Se autoriza el cambio a tarifa doméstica, referido a las tasas de agua potable, alcantarillado, depuración y basuras, para el edificio sito en la Ctra. De Soria número 39 de Torrecaballeros, “El Horno de la Aldehuela”, con efectos de 1 de enero de 2.012, por cierre de la actividad hostelera que se ha venido desarrollando en el mismo, significando que cualquier nuevo cambio deberá ser objeto de licencia por parte de este Ayuntamiento.

Se desestima la petición de revisión de las tasas cobradas durante los años 2.009, 2.010 y 2.011, por los motivos reflejados en el expositivo del Decreto y se dispone la notificación a la empresa solicitante y el cambio correspondiente en los padrones fiscales.

Decreto núm. 36/12.- Se autoriza a D. Antonio Manzano Callejo la licencia solicitada para instalar el contador de agua de la vivienda sita en la C/ Cerrillo 1 en el interior de una arqueta en la acera, con las características que se indican por los Servicios Técnicos.

Decreto núm. 37/12.- Se resuelve iniciar expediente de restauración de la legalidad urbanística respecto a las obras llevadas a cabo sin licencia por D. Miguel de Santos Arranz en la finca urbana sita en la Ctra. De Turégano 11 requiriéndole para que solicite la correspondiente licencia urbanística y presente documentación técnica necesaria.

Decreto núm. 38/12.- Se autoriza a D. Raúl Méndez García para construir una vivienda unifamiliar en la C/ Berrocales 9 de Torrecaballeros, conforme al proyecto presentado de D. Carlos Segovia Martín, previo pago de 5.440,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Se autorizan igualmente los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de las tasas correspondientes.

Decreto núm. 39/12. Se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público de uso y aprovechamiento del kiosco-bar sito en Las Pozas, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación. Se aprueba el Pliego de cláusulas técnicas y administrativas que han de servir de base a la licitación; se dispone dar publicidad a la misma mediante anuncio a publicar en el Oficial de la Provincia de Segovia y publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

Decreto núm. 40/12.- El Sr. Alcalde delega las competencias que le corresponden en materia de celebración de matrimonios civiles el día 30 de junio de 2.012 en D. José Manuel Tamayo Ballesteros, para celebración de la boda de D. Sergio Aitor Estella y Dña Maria Luisa Peñalosa.

El Pleno se da por enterado.-----

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas por el Sr. Presidente se manifiesta que con posterioridad a la convocatoria de la sesión, se ha presentado una Moción por D. José Manuel Tamayo Ballesteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista PSOE que solicita su inclusión en el orden del día al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El portavoz del grupo manifiesta que modifica la moción en el contenido de la primera petición, de “rescindir el contrato de prestación de servicios de Arquitecto municipal que mantiene el Ayuntamiento con D. José Maria Carpintero Peña” a “instar al Sr. Alcalde a que rescinda el contrato de prestación de servicios de Arquitecto municipal que mantiene el Ayuntamiento con D. José Maria Carpintero Peña”, para no lesionar facultades de la Alcaldía y justifica la urgencia en el hecho de que se ha denegado la inscripción en el Registro de Urbanismo de Castilla y León de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación UA-1 de las Normas Urbanísticas de Torrecaballeros por falta de adaptación de las mismas a las Dotse y entiende que esto es responsabilidad del Arquitecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha comentado esta falta de adaptación en alguna pregunta y se ha explicado el por qué. No cree que sea urgente.

Se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la moción y resulta apreciada por mayoría de cinco votos a favor y cuatro en contra de los concejales del Partido Popular.

A continuación, D. José Manuel Tamayo Ballesteros da lectura íntegra a la moción presentada con fecha 11 de junio de 2.012 cuya petición de acuerdos que se formulan al Pleno, modificados por lo que afecta al primero, se transcriben:

“Instar al Sr. Alcalde a que rescinda el contrato de prestación de los servicios de Arquitecto Municipal que mantiene el Ayuntamiento con D. José María Carpintero Peña.

Iniciar de forma inmediata las acciones conducentes a la adaptación de las Normas Urbanísticas Municipales a las Directrices de Ordenación del Territorio de Segovia y su entorno aprobadas por Decreto de la Junta de Castilla y León 74/2005 de 26 de noviembre y otras disposiciones normativas que las afecten”

Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que esta es, una vez más, una prueba palpable del ofrecimiento de colaboración y mano tendida que tiene el grupo municipal Socialista PSOE hacia el equipo de gobierno.

Y continúa que, como ya contesté en pregunta formulada sobre este asunto, el Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno de fecha 24 de marzo de 2.010, solicitó a la Junta de Castilla y León una subvención para financiar la adaptación de la normativa municipal a diversas normas de ámbito regional y, esperó hasta ese momento porque con fecha 20 de enero de 2.010 entró en aplicación el Plan de Ordenación de los recursos naturales del espacio natural “Sierra de Guadarrama” (Segovia y Avila) y se pretendía hacer una adaptación completa. El Ayuntamiento no obtuvo respuesta.

Con fecha 21 de marzo de 2.012 el Arquitecto municipal redactó un informe y formuló una consulta a la Comisión Territorial de Urbanismo sobre las consecuencias de no tener adaptada la normativa municipal a los diversos instrumentos aprobados por la Administración regional. La Comisión contestó a la consulta con fecha de 10 de abril de 2.012 y desde entonces se está estudiando la posibilidad de llevar a cabo esta adaptación, si bien, esto no es una decisión que incumba al Arquitecto municipal, sino que implica la adopción de una decisión política.

Una vez más, se demuestra el carácter malintencionado de las intervenciones del portavoz del grupo municipal socialista PSOE en los plenos, intentando generar desconfianza y confundir a los vecinos. Las Mociones tienen unos requerimientos legales y entre ellos está el de que no pueden inmiscuirse en las competencias de otros órganos, como es el caso de la primera petición de acuerdo que se formula al Pleno con el planteamiento inicial de la Moción. Además, con el tipo de afirmaciones que incluye, se intenta desacreditar a una persona que, no lo merece.

Contesta D. José Manuel Tamayo que las manifestaciones vertidas se podrían evitar si el Sr. Alcalde hablara con los grupos.

Sometida la Moción a votación, resulta aprobada por mayoría de cinco votos a favor y cuatro en contra de los concejales del grupo municipal del Partido Popular.-----

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- .- Por el Sr. Alcalde se contesta a las preguntas formuladas en el último Pleno de fecha 9 de mayo.

- Contestación a las preguntas formuladas por Dña. Mercedes Sanz Sastre:

Pregunta 2. En el Pleno del 11 de abril en contestación a una de mis preguntas del Pleno anterior sobre el control que se hace de mis horas de entrada y salida cada vez que acudo al Ayuntamiento a consultar información solicitada previamente se me contesta que si y que es para acreditar que se accede y se consulta dicha información. Reconozco que la pregunta estaba redactada de forma que se podía contestar “a medias” eludiendo responder a parte de su contenido, vuelvo a formularla. Sr. Alcalde ¿Se le pide a todos los concejales que acuden al Ayuntamiento a consultar información solicitada que firmen, no ya que reciben la información, sino también que firmen la hora de entrada y también la hora de salida?.

Respuesta: Si. Desde el momento en que se decidió que quedara constancia del acceso a la información por parte de los concejales de la oposición. Esta medida se adoptó debido a las continuas acusaciones al respecto.

Pregunta 3. En contestación a una de mis preguntas sobre los vertidos desde la depuradora se me contesta que no constan vertidos fuera de los parámetros establecidos. Sr. Alcalde ¿qué parámetros son los establecidos para la depuradora de Torrecaballeros?

Respuesta: Los establecidos en la resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre los vertidos de la estación depuradora de aguas residuales de Torrecaballeros al arroyo Polendos.

Pregunta 4. En contestación a otra pregunta sobre qué problema tenemos en el funcionamiento de la depuradora, se dice que “se encuentra en reparación la conducción de oxigenación del reactor biológico”. Deduzco que si la conducción de oxigenación del reactor biológico estaba reparándose, que no limpiando los difusores que se supone deben limpiarse periódicamente para que la película de suciedad que crea la grasa y otras materias no interfiera en la salida de aire para el correcto funcionamiento del reactor biológico, la avería nos ha dejado sin depuradora algún tiempo.

Sr. Alcalde ¿por cuánto tiempo estuvo la depuradora, digamos, en paro técnico?

Respuesta: la planta no ha estado parada en ningún momento. Ha ocurrido que la avería a la que me referí en la anterior sesión plenaria, ha ocasionado que la parte que optimiza el proceso de depuración no ha funcionado al 100 por 100 de las posibilidades de la planta, debido a que la oxigenación forzada del reactor no se producía.

Pregunta 5. Dado que el reactor es el “punto importante” de la depuradora por ser el sistema donde las aguas se limpian, si ha estado en reparación. Sr. Alcalde ¿en qué condiciones hemos realizado los vertidos al Polendos?

Respuesta: Se está a la espera del resultado del análisis de la muestra cogida al efecto y que por cierto han sido entregados esta mañana.

- Contestación a las preguntas formuladas por D. José Manuel Tamayo Ballesteros:

Pregunta 1. No tenia intención de volver sobre el manifiesto leído el otro día, pero ante lo que aquí se ha dicho y las acusaciones vertidas por el Sr. Alcalde en su informe, no me queda mas remedio que replicar al mencionado manifiesto leído por Uds. al final del anterior pleno. Realmente aun no salgo de mi asombro, pues lo he vuelto a releer varias veces, al acordarme de algunas de las cosas que vierten en él.

Que si el número de preguntas es excesivo. Mire Sr. Alcalde, el número de preguntas está en proporción a la permanente desinformación que tiene Ud. sometida a los miembros del Ayuntamiento. Si supiéramos no preguntaríamos, si se mostrara accesible, no preguntaríamos, si informara no preguntaríamos, si contestara con algo mas que un si, o un no, o un “esa es tu opinión como siempre equivocada”, no preguntaríamos. Si usted ejerciese como Alcalde de todos, no le preguntaríamos.

Que si paraliza el trabajo diario del Ayuntamiento como de sus empleados municipales. Mire Sr. Alcalde, las preguntas se las hacemos a Ud., no a los empleados municipales, las preguntas esperamos que las conteste Ud., no los empleados municipales. Si Ud. tiene que dedicar mas tiempo a redactar sus contestaciones, no nos eche la culpa a nosotros. No nos ponga mas la excusa de su tiempo. Fue Ud. Sr. Alcalde, quien decidió este sistema. Si Ud. contestara en los plenos, ese tiempo que le lleva la redacción de las respuestas lo podría dedicar a lo que Ud. quisiera. En su mano esta cambiarlo.

Que sólo hagamos las que sean importantes. Mire Sr. Alcalde, todas las preguntas que le hemos formulado tienen un nexo en común: son cuestiones que afectan a nuestro pueblo a nuestros vecinos, a nuestro Ayuntamiento. Y, al menos para nosotros, todo lo que afecta a nuestro pueblo, todo lo que afecta a nuestros vecinos, todo lo concerniente a nuestro Ayuntamiento, nos importa. Y mucho. Por eso todas las preguntas que le hemos hecho son, para nosotros, importantes. Quizás Ud., en cuanto Alcalde, tenga otra escala de valores y las cosas que afectan al pueblo, a nuestros vecinos, a al Ayuntamiento no las considera importantes. Nosotros si.

Que no dilatemos el tiempo de los Plenos. Mire Sr. Alcalde, a un pleno, que es el órgano al que corresponde una gran parte de las atribuciones de la actividad municipal, se le debe de otorgar todo el tiempo que necesite. Es cierto que, desde que Ud. decidió no responder a las preguntas en el mismo pleno en que se formulan, esta fase del Pleno ocupa mas tiempo, al tener que leer y releer preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas, al margen que se difumina el necesario debate, tan ágil como constructivo, de los asuntos. Eso es bastante lamentable pero es su decisión. Como le decía antes, en su mano está el cambiarla. No en la nuestra.

Pero lo que es completamente increíble, es que nos digan que cualquier afirmación que hagamos, venga acompañada de la documentación que avale y ratifique aquello que se sostiene, para que quede la constancia a todos de que lo que se dice es cierto. Mire Sr. Alcalde, por no irme muy lejos, y porque así tenemos todos la documentación a mano, le pongo el ejemplo de las preguntas que le hice en el último pleno, al que Ud. por cierto no asistió. Le hice 11 preguntas muy cortas y concordantes sobre cuatro temas muy concretos. La argumentación de esas 11 preguntas ocupa seis folios, con 2.899 palabras, y una ingente cantidad de cifras, fechas, datos, cantidades, citas textuales, disposiciones legales, actas, certificaciones etc. que avalan y argumentan, como es mi costumbre, cuanto digo

y afirmo. Puede que mis conclusiones no sean las suyas, eso es evidente, pero es inaudito, que insinúen siquiera que no documento lo que digo. Todas mis afirmaciones están cumplidamente argumentadas y no es mi forma de proceder la de mentir o falsear. Y menos en documentos públicos. Y lo que decimos en los plenos se recoge en un documento público como es el acta que lo certifica.

Aunque dicen que hay muchos ejemplos, explicitan dos que me señalan directamente, por lo que entiendo que se refieren a mí cuando ponen en entredicho la responsabilidad y competencia de quienes no dicen lo cierto. Mire Sr. Alcalde, le dije que alguien le estaba engañando porque, Ud. afirmó en un acto público del contenido de una reunión, a la que Ud. no asistió, en sentido contrario a lo que allí se había hablado. Me estoy refiriendo, como Ud., bien sabe, a la reunión que mantuvimos los portavoces de los grupos de la posición con el Sr. Arquitecto con respecto al cumplimiento o no de la normativa de seguridad en el edificio de usos múltiples. En esa reunión esgrimí y aporte la documentación y normativa legal pertinente que apoyaba mi tesis del incumplimiento, normativa de la que el Sr. Arquitecto hacía una interpretación muy personal, y sobre la que debatimos mucho tiempo e incluso se propusieron alternativas para corregir esta situación. El portavoz del GM IPT fue testigo. Lo que Ud. afirmó en su informe fue todo lo contrario: que se demostró que no había incumplimiento. Luego es evidente que el Sr. Arquitecto le engañó a Ud. en cuanto al contenido de esa reunión, puesto que Ud. no estuvo allí. Porque si Ud. dice que no le engañó, cosa que no ha dicho, el que estaría falseando la verdad sería Ud..., porque en aquella reunión no quedó, en absoluto, probado que se cumpliera la normativa de seguridad. Todavía estamos esperando a que nos diga quien no dijo lo cierto: si Ud. o el Sr. Arquitecto.

Y en cuanto al otro ejemplo al que acuden, permítame que le diga Sr. Alcalde que parece mentira que sustente tal falta de veracidad. Ud. sabe bien, que en la reunión que tuvimos el día 9 de abril pasado, contrastamos el borrador del presupuesto que nos había presentado con el que nosotros habíamos elaborado y, en especial los epígrafes donde se reflejaban esas diferencias. Le expliqué la metodología que había empleado, los datos y criterios presupuestarios que había manejado y la información que había usado. El portavoz del GM IPT también fue testigo de esto. Quedamos en que lo contrastaríamos partida a partida para poder llegar a un presupuesto final. Al día siguiente por la mañana le remití por correo electrónico toda la información que había manejado, que la mayor parte me la proporciono Ud. mismo, o está en el Ayuntamiento. Y aunque dice que no la recibió, mañana mismo estará una copia del correo en la Secretaría del Ayuntamiento para ratificar que lo que digo es cierto. Nunca más me contestó, nunca más hemos vuelto a hablar del asunto, todavía estoy esperando su llamada, pero Ud. si tiene desde horas después de terminar aquella reunión, los datos pormenorizados que sustentan la afirmación que hice de que sus datos y los nuestros reflejan una diferencia de casi 120.000 euros y arrojan un resultado final distinto: de superávit a déficit. ¿Cómo pueden decir públicamente que no han tenido acceso al estudio que prueba esos datos? ¿Cómo pueden decir que quien ha realizado ese estudio? O, lo que es mucho peor... ¿Cómo pueden poner en duda que ni tan siquiera exista el estudio, cuando lo estuvimos viendo y comentando con mi propio ordenador en su despacho?

Solo encuentro una justificación a tan desafortunado comunicado, y es que es posible, y en esto de antemano digo que no tengo pruebas para afirmarlo, pues es una mera sospecha sin prueba alguna que lo sustente, es posible, decía, que ni Ud. Sr. Alcalde, ni ninguno de sus concejales, haya sido el autor de este escrito, y que lo haya redactado alguien ajeno al Ayuntamiento y a Torrecaballeros, y por

tanto desconocedor de cómo han sido los hechos, como fue el caso de los comunicados de prensa que publicaron a primeros de abril y que, curiosamente tienen bastantes puntos en común con este. Le repito que no sé quien ha redactado este escrito. El otro si que lo se.

Hoy solo le voy a hacer una pregunta, para que no trabaje tanto, y para que no se paralice el Ayuntamiento. Y se la voy a argumentar. Como siempre.

Hace un año, por estas fechas, celebramos las últimas elecciones municipales, y en base a aquellos resultados un mes después se constituyó el Ayuntamiento actual. Como bien sabe, Ud. fue elegido Alcalde de forma fortuita por un error debido a la inexperiencia de los concejales que lo cometieron. El error fue tan claro e involuntario que en ese mismo momento los que lo cometieron pidieron repetir la votación, cosa legal y democráticamente imposible. Por supuesto desde este GMS ni hemos puesto nunca en duda, ni hemos cuestionamos la legalidad de su nombramiento. Pero, permítame recordarle que Vd. está de precario. Legítimamente, pero de precario.

A lo largo de estos once meses de legislatura, parece que su único afán ha sido el de enrocarse en su minoría. Ha despreciado cuantos ofrecimientos de colaboración le hemos brindado, sistemáticamente ha tratado de ningunear al resto de los concejales que no somos de su filiación política; de ocultarnos, las más de las veces absurdamente, información, de no darnos explicaciones de nada y a nuestras preguntas contestar con un lacónico si o no, o no me consta, o ya me informaré sin las argumentaciones necesarias que, eso si, a los otros nos exige, y se las damos, aunque luego proclame a los vientos todo lo contrario. Si se le solicita algún dato económico, no quiere ni oír hablar de ello, o dice que no sabe, como cuando le preguntamos sobre nuestras deudas a proveedores. Si es sobre una cuestión urbanística o técnica, se remite a lo que dicen los informes técnicos, que de esos si que tenemos abundancia. Por cierto, Ud. tiene una fe ciega en su “técnico de cabecera”, en su arquitecto, nosotros ya no se la podemos tener. Es una cuestión de confianza y, con sus últimas actuaciones, ha perdido la nuestra.

Pero no es el arquitecto quien nos preocupa, igual que se le contrató se le “descontrata” ahora, con la reforma laboral que su partido ha impuesto, lo tenemos, además, mas fácil. No es el arquitecto, sino Ud. quien nos preocupa. Ha mantenido reuniones de gran importancia para nuestro pueblo y no ha dicho esta boca mía. El Gobierno del PP habla de eliminar los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes y sustituirlos por una especie de mancomunidades; Ud. se ha reunido con sus comilitones de la Diputación y de la Junta para hablar de este asunto y no nos ha informado de nada. No a nosotros, sino a los que representamos: a la mayoría de los vecinos. También se ha reunido para tratar de ayudas, de subvenciones, de las que nos habían asegurado que íbamos a tener como de las que nos aseguran que no vamos a tener. ¿Qué nos ha informado? Nada. Y como no nos informa, o no nos quiere informar, pues paraliza todo.

Estamos avanzando mayo y, por no tener, no tenemos ni presupuesto. Y sin embargo si estamos comprometiendo gastos sin saber si, cuando lo tengamos, los podemos afrontar, o qué tenemos que suprimir para hacerlo. Le ofrecemos nuestra mano para hacerlo y la rechaza. Le preguntamos y no contesta. Para cualquier cosa, por nimia u obvia que sea, necesita el informe de un técnico. Si denunciemos alguna carencia o desperfecto, pasan las semanas y todo sigue igual. Si le viene bien, pues acude al Pleno, si no le viene bien, su trabajo es lo primero y no acude. Las reuniones informativas o las de cuentas lo mismo. El desprecio

hacia sus vecinos, representados por los concejales que conformamos la oposición mayoritaria, ha llegado a tal punto que ha convocado este pleno sin convocar previamente la comisión informativa de portavoces para tratar los asuntos que hoy tenía previsto que tratáramos. Es un desprecio más. Uno más ¡que mas da!. Está claro que sus vecinos no le importamos lo mas mínimo. Parece que le da todo lo mismo, pues sabe que, al final, haga lo que haga o lo que no haga, la factura la tendremos que pagar entre todos. Como tenemos que pagar la deuda en que nos ha metido. Algún día nos explicara, si quiere, en que nos hemos gastado 1.270.000 euros porque yo, he de confesarle, por muchas vueltas que me doy por nuestro pueblo no veo cosas que justifiquen ese dineral que hemos aportado. A pesar de los informes de los técnicos.

Sr. Alcalde, sus hechos, y sus no hechos, evidencian una falta de interés hacia la mayoría de los vecinos de su pueblo a los cuales representamos, hacia las cosas que, a la mayoría, nos preocupan. Da la impresión que tiene una concepción mesiánica de su cargo, pero, permítame decirle, el tiempo de los redentores ha pasado de moda. Sobre todo cuando es a costa del bolsillo de los demás y más aún en una coyuntura económica tan dramática como la que estamos pasando.

Y en función de todo ello le voy a hacer una única pregunta, que le agradecería que contestara razonada y argumentalmente, y no con un lacónico y escueto monosílabo.

Sr. Alcalde, ¿Qué beneficio, que gana, Torrecaballeros teniéndole a Ud. de Alcalde?

Respuesta: no seré yo el que peque de vanidoso. Serán y han sido los vecinos los que han valorado el trabajo de mi cargo y de aquellos que me han acompañado.

Una vez más debo advertirle que no ponga en mi boca palabras que no he dicho, no es digno ni responsable de alguien que ostenta un cargo de concejal. Debería también saber que las pregunta las realiza a un órgano del Ayuntamiento y éste, con el fin de contestarlas debidamente puede necesitar de los recursos con los que se cuenta, entre ellos los del personal. Además entenderá que las actas se complican y que su decisión de celebrar un pleno ordinario al mes hace que se estrangule la actividad municipal.

Sobre el tema de los engaños que intenta instaurar, recordarle que lo referido al asunto del cumplimiento de la normativa de seguridad del edificio de usos múltiples, esta Alcaldía se basa en el informe redactado por el técnico municipal, que es un informe técnico para cuya redacción hay que tener una competencia profesional con un título universitario que lo sustenta. Usted, se basa en su interpretación y como dice, en su tesis personal. De quién debemos fiarnos, de un arquitecto titulado o de, según creo y corrijame si me equivoco, de un jubilado de banca, para abordar una cuestión técnica sobre un edificio.

Sobre su borrador de presupuesto que llegó a mi carpeta SPAM después de que usted reconociera en un correo que tenía problemas para enviarlo, lo basa en datos obtenidos del 2.011, que no tienen que ser los de este, ya que, en la redacción de los presupuestos es donde se plasman las decisiones políticas en materia económica, además y como ya le he informado en varias ocasiones, 2.011 fue un año especial debido sobre todo a los últimos coletazos de la llegada de subvenciones y a la contratación de personal a cargo de otras ayudas. Creo que

nos toca vivir un tiempo de austeridad y contención del gasto, hasta que se resuelvan, por parte de otras administraciones, diversas cuestiones estratégicas que nos afectarán directamente en el futuro. En cuanto al documento enviado, sigue manteniendo errores en simples sumas y partidas infladas.

Habla constantemente de colaboración, pero nunca ha aceptado ningún cargo ni delegación que se le han ofrecido abiertamente para trabajar conjuntamente en beneficio de nuestro municipio y por ende de nuestros vecinos. Únicamente hace aportaciones destructivas que intentan generar desconfianza o, si así lo estima, presentar cualquier actuación municipal como un grave delito con el único fin de desgastar al equipo de gobierno y a esta Alcaldía. Ya no me caben dudas, a usted no le importa Torrecaballeros, solo quiere una plataforma para lucirse y que le lance hacia sus aspiraciones políticas dentro de su partido.

Para terminar, no he asistido a ninguna reunión que suprima municipios ni que reordene el territorio, ni he tenido reuniones para tratar ayudas, sólo he intentado presentar ideas y proyectos. El cambio que ha experimentado Torrecaballeros en los últimos años es espectacular. No me extraña que no lo vea debido al escaso tiempo que lleva usted entre nosotros y al escaso interés en conocerlo.

En cuanto a los préstamos cuenta usted con una tabla resumen justificativa de las inversiones ejecutadas desde hace ya casi un año. Estas decisiones fueron tomadas por los órganos oportunos con plena legitimidad y en base a la normativa en vigor. Le aseguro que personalmente no me arrepiento de cada una de ellas.

Si cree que hay maneras mejor de hacerlo, no amenace, proponga algo positivo y alternativo o apoye la acción de gobierno. Si no, intente corregir errores pasados, actúe en consecuencia, presente una moción de censura, puede que incluso la apoye.

A continuación se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- D. Fidel Díez González:

1. Pide que ya que tenemos una pareja de albañiles los aprovechemos para adecentar el antiguo cementerio.

Responde la Alcaldía que el antiguo cementerio no es municipal, es del Obispado.

Contesta D. Fidel Díez que se pida al Obispado que le arregle.

2. Pide que si está caducado el contrato con la empresa adjudicataria de la recogida de basuras, que lo saque Ud. a concurso.

3. Pregunta en qué Comisión y en qué fecha se acordó invitar a todas las asociaciones a la mesa de trabajo de las basuras.

4. Sobre la tasa de basuras, manifiesta que no está de acuerdo, puede que haya habido error en la forma pero él transmite el malestar de los pequeños empresarios de hostelería. Ud, dice, ha hecho caso omiso a la propuesta que le hice en el año 2.008 como empresario particular. Se acoge a unos artículos, yo

manifiesta, tengo fallos porque no soy político pero lo cierto es que los grandes se escapan y los pequeños no.

Agradece al grupo de la oposición su apoyo y deja constancia que a este pueblo se le conoce por la hostelería y mantiene su status gracias a la gastronomía.

Ud, dice, no ha hecho nada con la cantidad de cosas que se le han pedido. Transmitirá a la asociación de empresarios su desidia porque sabía esto y no ha hecho ni caso, ha dado largas para que los pequeños empresarios paguen y los grandes se escapen, aunque gracias a los hosteleros el nombre de Torrecaballeros esté a un buen nivel. El personal que viene de fuera, viene por la hostelería y no a ver monumentos, manifiesta.

Ha tenido tiempo, ha tenido una moción aprobada que no ha puesto en marcha, para cuando lo deja, pregunta y le hace responsable. Quiere que este pueblo no se hunda y siga adelante con la hostelería.

Si tan seguro está de su cargo, dice, presente Ud. una moción de confianza para demostrar lo que está trabajando por el pueblo y que tiene la confianza de todos los grupos. Si Ud. no llega, renuncie y déjenos trabajar y en cuanto a la moción de censura manifiesta que la presentaremos cuando lo creamos conveniente no cuando Ud. diga.

- Dña. Maria Mercedes Sanz Sastre:

1. En el pleno del 9 de mayo y en contestación a mi pregunta número 8, el Sr Alcalde dice que si no estamos de acuerdo en como se lleva este ayuntamiento presentemos una moción. A nivel personal puedo decirle que efectivamente lleva razón en que no me gusta como rige usted el Ayuntamiento. Falta transparencia, efectividad y hay momentos en que pienso que también honestidad.

Quiero aclararle que no tengo ningún interés en regir el ayuntamiento. De haber estado interesada hubiera ido en cabeza de lista en las elecciones. Tenga la seguridad de que no pienso ponerle una moción de censura simplemente por el hecho de ocupar yo su puesto, me conformo con que usted justifique el dinero que debe este ayuntamiento ante el pueblo y si fuera necesario ante el juez o ante el fiscal anticorrupción.

Quiero volver sobre la pregunta octava. Le pregunto al Sr Alcalde el porqué no se nos dieron a conocer las alegaciones presentadas en julio del 2011 sobre la UA 1. El Sr Alcalde me contesta, como hace en muchas ocasiones, lo que le apetece pero no lo que le pregunto.

Sr. Alcalde no le he preguntado sobre si se cumplió la legalidad aunque le agradezco su aclaración, le preguntaba por qué no se nos dieron a conocer las alegaciones presentadas y vuelvo a insistir en la pregunta y espero que, entre todo lo que usted quiera contarme, incluya en su respuesta la contestación a mi pregunta.

2. El viernes 1 de junio la Junta de Compensación de la UA 1 celebró reunión a las 19:30 en este mismo salón de actos. Sr. Alcalde ¿se convocó a este Ayuntamiento a la mencionada reunión? ¿Asistió alguna persona en representación del Ayuntamiento?.

3. La fuente de la que se abastecían hace años los vecinos de la Aldehuela y que en época de verano contaba con una puerta, se encuentra en la actualidad sin dicha puerta. El pequeño parque que hay en la zona está, como sabe usted, relativamente cerca de dicha fuente lo que puede suponer un peligro para los niños que juegan en los alrededores.

Sr. Alcalde ¿sería posible poner algún tipo de protección en dicha fuente? La fuente aún conserva el soporte en el que se encajaba la antigua puerta.

4. Anoche me he pasado por la C/ El Roble y he podido comprobar que la señal de “no aparcar” situada detrás de un poste a la entrada de dicha calle y cuyo tema puse en su conocimiento en el pleno del 11 de abril, sigue en el mismo sitio.

A mi pregunta de si era posible una ubicación visible para dicha señal se me contestó en el siguiente pleno, que se estudiaría y si era necesario se ubicaría en otro sitio.

Puesto que la señal sigue en el mismo lugar y suponiendo que después de dos meses ha dado tiempo a estudiar la situación sólo me queda preguntar Sr Alcalde ¿que razones hay para considerar que no es necesario que dicha señal sea claramente visible?

5. Sobre la pregunta que en nombre de buen número de vecinos trasladé al Sr. Alcalde sobre la limpieza de las calles se me contesta que no se han recibido quejas de ningún vecino.

Sr. Alcalde creo que olvida que una de las funciones de un concejal es ser portavoz de los vecinos, al menos eso es lo que pienso, pero si usted prefiere que cada uno de ellos vaya personalmente a presentarle sus quejas se lo haré saber pero luego no se queje de que no tiene tiempo o que se entorpece el trabajo de los empleados de este ayuntamiento.

Sobre este tema tengo, nuevamente, que insistir. El pueblo, en general, no esta limpio. Cito algunos lugares pero no son los únicos:

- . la zona entre las piscinas y el aparcamiento pegando a la N110
- . La zona entre las piscinas y la casa 21 de Residencial Torrecaballeros y chalets pareados.
- . Toda la zona deportiva
- . La rotonda del Camino del Caserío y esa calle hasta la entrada a la Finca de los Alcalde.
- . La calle de la Rinconada entrando desde la N- 110 hasta la curva....

Hay zonas en las que ha segado la hierba pero me ha sorprendido ver que ahí se queda, nadie la recoge y el viento se encarga de repartirla por los alrededores. Ejm, la calle Real, el Camino del Molino....; Sr. Alcalde ¿mandamos segar la hierba de ciertas zonas pero dejamos que no la recojan y la dejen tirada donde haya caído? O ¿ simplemente no damos ninguna directriz y que cada cual actúe como le parezca?

También pregunté sobre la organización de un programa de limpieza de las calles. La respuesta parece indicar que se está trabajando sobre ello pero a renglón seguido argumenta que los operarios realizan múltiples funciones y atienden imprevistos. Desde luego y eso no se pone en duda por ello sugerí la posibilidad de

trazar un plan para rentabilizar el trabajo y suficientemente flexible como para que, sin desatender las funciones e imprevistos a los que alude el Sr. Alcalde, puedan dedicar un tiempo a adecentar las calles. Cada día o cada dos días una calle.

Sr. Alcalde ¿tiene este ayuntamiento hecho ya un programa para la limpieza periódica de las calles?. Si ya lo tiene ¿cuándo podemos conocerlo?. Si aún no lo tiene hecho ¿para cuándo piensa dejarlo?.

6. Mi pregunta sobre que hacemos con los lodos de la depuradora era, creo yo, importante, necesaria, muy concreta, escueta...., me contesta que cuando hay cantidad suficiente se procede a su correcta gestión. Lógica la primera parte de la contestación pero el final es ambiguo, deja sin respuesta mi pregunta.

Luego el Sr Alcalde y su grupo se quejan del número de preguntas pero como no se contestan a la primera hay que insistir con lo que se pierde tiempo, claridad y efectividad. Sr. Alcalde ¿A qué se refiere con “correcta gestión”?, ¿que se hace con los lodos cuando hay suficientes?. Por favor sea concreto en su respuesta.

7. Sabido es que el partido por el que usted se decantó para presentarse a las elecciones municipales en la legislatura anterior y que hoy gobierna la nación está ultimando una serie de reformas sobre los ayuntamientos, su funcionamiento y las competencias que tendrán en el futuro. Sr. Alcalde en las reuniones que ustedes han mantenido ¿que diseño de ayuntamiento le corresponderá a Torrecaballeros?, ¿qué competencias o funciones nos dejan si es que nos dejan alguna?.

8. A título informativo, en el BOP de la provincia nº 71 (de hoy) a partir de su página número 5 se publican subvenciones para las entidades locales.

- D. José Manuel Tamayo Ballesteros:

Le voy a ser sincero. Yo tenía la impresión que a lo largo de este mes que ha pasado, el Sr. Alcalde nos iba a llamar y nos íbamos a poner a trabajar juntos en el presupuesto y en tantas y tantas cosas que hay que hacer. Pero una vez más ha vuelto a ocurrir: Ni la llamada ha llegado ni, a este paso, se la espera. Realmente no se a que viene esta actitud tan irresponsable. Mire Sr. Alcalde, me duele hablar de irresponsabilidad, pero es que con su actitud no esta reflejando otra cosa.

Yo se que soy muy pesado reclamándole pleno tras pleno, y en las contadísimas ocasiones en que nos reunimos, que nos pongamos a trabajar juntos en el presupuesto. Ud. es posible que esté cansado de oírme, pero yo no voy a cansarme nunca ni de reclamárselo, ni de ofrecerle mi ayuda, aunque Ud. se obstine en rechazarla una y otra vez Ud. tiene un proyecto o borrador del presupuesto; nosotros tenemos otro. Los datos son en muchos casos similares, por no decir iguales, aun que en algunas partidas diferimos. Esto es normal; yo no me atrevo a decir que mis datos sean los correctos, ni que lo sean los suyos. Por eso le pido que los trabajemos y analicemos juntos. Con mis datos el resultado final es deficitario, con los suyos de superávit. Ojala tenga Ud. razón, si es así no quedaría mas que aprobarlos en pleno y ponernos a ejecutarlo, pero si no es así y las cifras que manejamos arrojaran algún déficit, esto no tiene, a priori, mayor importancia; veamos juntos donde podemos ajustar, a lo mejor en lugar de cuatro días de fiestas lo dejamos en tres, o tenemos que prescindir de algo, o hay que subir alguna tasa o impuesto. No sé, las opciones son muchas y, es posible, que si trabajamos juntos, elijamos la mejor opción.

Ud, sabe que el tiempo del endeudamiento, ya ha pasado, entre otras cosas porque no nos van a dejar endeudarnos mas, ni hay quien nos lo vaya a dar. Y tampoco nadie nos va a venir a rescatar, como ha tenido que hacer Europa con España, por mucho que el gobierno nos lo trate de vender como algo maravilloso, pero ese es otro tema que no es el momento, ni el lugar ni la ocasión de debatirlo. Lo que tenemos que debatir es el presupuesto, porque hay mucho que hacer, mucho camino que andar y Vd. nos tiene atados de pies y manos.

Tenemos que ver la forma de conjugar el afrontar la deuda que tenemos con el seguir hacia adelante. Porque vamos a seguir hacia adelante, seguro. Ya no vamos a meternos en más inversiones faraónicas ni engañosas, como esa Escuela infantil que la Junta de Castilla y León nos vendió como gratuita, y que nos ha costado lo que no vale, para que se convierta en el negocio privado del portavoz del PP en La Granja. Y para la que nos iban a dar todos los años unas subvenciones para financiar su funcionamiento que no han dudado en suprimir, como tantas de educación, y ahora nos va a costar de nuestros bolsillos. Por cierto le he oído decir que piensan venir algún consejero o consejera de la Junta a “inaugurarla”; a hacerse la foto. Le sugiero que les diga que mejor que no vengan, que no tengan tanta caradura, porque aquí no van a ser bien recibidos. Nos han engañado vilmente, su mentira nos ha llevado a endeudarnos hasta un límite casi insoportable, y solo faltaría que viniesen aquí a reírse de los tontos del pueblo para hacerse una foto propagandística. Dígales que no vengan, que nos dejen en paz. Sus votos, sus poltronas, nos han costado más de un millón de euros que no nos queda más remedio que ponerlos de nuestros bolsillos, porque estoy absolutamente seguro que de los suyos no van a salir.

Pero quiero hablarle de cosas mas amables y cotidianas: Ud. sabe, y si no se lo digo por enésima vez, que el pueblo esta muy sucio. Cuando llegas da una sensación de abandono muy desagradable, las malas hierbas se están apoderando de las calles y las aceras de la misma forma que el desierto está apoderándose de Tombouctou, o el desencanto de la mayoría de los españoles. En algunos sitios estas hierbas alcanzan una altura mayor de un metro y de no hacer algo, en cuanto nos descuidemos sus raíces nos van a levantar bordillos y aceras. Y esto es algo que no nos podemos permitir, ya no por nosotros mismos, lo que es primordial, sino porque este pueblo depende mucho de sus visitantes, y lo que se encuentran al llegar es suciedad y abandono. Con poco se puede solucionar, con poco se pueden quitar los hierbajos, con poco podemos enlucir las isletas que separan la carretera de las vías de servicio, convirtiendo lo que hoy son matojos y abandono, en zonas cuidadas con plantas y flores. Pero para eso se necesita contar con la voluntad de hacerlo y con la correspondiente partida presupuestaria, y para eso necesitamos tener ya un presupuesto, porque voluntad no nos falta.

Como para señalar las entradas del pueblo indicando lo que aquí hacemos bien, lo que es nuestro fuerte y por lo que viene la gente a visitarnos: la Cultura Gastronómica. En cualquier pueblo o ciudad de España, si hacen algo, si tienen algo, bien que lo anuncian. Nosotros simplemente decimos Torrecaballeros, que aunque es mucho, no es suficiente. Es cierto que muchos vienen a eso, a disfrutar de nuestra oferta gastronómica, pero otros muchos pasan de largo porque no lo saben: digámoslo, por que podemos hacerlo. Por que somos muy buenos en eso. Pero necesitamos presupuestarlo.

Podemos hacer también otras muchas cosas que no cuestan mucho dinero, pero si imaginación y ganas de trabajar, y que pueden ser muy rentables: Mire,

todo el mundo habla de la ruta del cordero, algo que es una entelequia, porque no hay tal ruta: Hagámosla; hagamos una ruta que parta desde Torrecaballeros y tras pasar por Sotosalbos, Collado Hermoso y Pedraza, llegue hasta Sepúlveda: La ruta del cordero. Hagamos nuestra propia marca de calidad y que Torrecaballeros sea la cabeza. Y que todo el mundo lo sepa, y que todo el mundo lo asuma: La ruta del cordero nace en Torrecaballeros. El proyecto lo tenemos claro, sus beneficios también, presupuesto realmente poco y, además, compartido. Pero necesitamos presupuesto.

Sr. Alcalde, no puede seguir manteniendo esa actitud de enrocamiento inoperante. Yo no le voy a pedir que dimita, ni que se vaya, de la misma forma que en este año que llevamos de legislatura no le he echado para atrás ninguna propuesta que haya hecho, por cierto muy, muy pocas. Lo que le pido es que trabaje, que abandone esa actitud de enroque numantino que mantiene, y que cuente con nosotros para sacar adelante el proyecto de Torrecaballeros. Empezando por el presupuesto.

Siempre está diciendo que no tiene tiempo y que tiene que dedicar mucho de él para contestar a las preguntas que le hacemos. Por eso en el último pleno solo le hice una pregunta, para que tuviera más tiempo, sobre todo para hacer el presupuesto. Pero no parece que haya sido posible. Posiblemente el tiempo que ha empleado en contestarla le ha impedido el hacerlo, como el llamarnos para estudiarlo juntos.

Como lo de hacerle solo una sola pregunta no ha dado resultado hoy no lo voy a repetir, para ver si tenemos mejor suerte y sobre todo presupuesto.

Sr. Alcalde hoy no le voy a hacer ninguna pregunta, solo un ruego: por favor llámenos para hacer juntos el presupuesto y otras muchas cosas más.

Siendo las 21:30 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.